

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorandum N° 009 de fecha 17 de enero de 2014 de la encargada del Departamento de Adquisiciones y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

1) Que la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, siempre se ha propuesto cuidar y dar un buen uso a la totalidad de los recursos de los establecimientos educacionales municipales que administra, y la búsqueda permanente en fomentar a los alumnos el uso eficiente de los recursos naturales.

2) Que, la Sociedad Tecnológica La Fontaine Ltda imparte un Sistema de control inteligente de agua potable, que consiste en una serie de subsistemas o equipos que actuando conjuntamente permiten su funcionamiento, lo que se traduce finalmente en un uso más eficiente del recurso hídrico.

3) Que, dicho sistema permite un uso eficiente en el control del uso de agua potable, sin alterar la operatividad diaria de los establecimientos, generando distintos estados de presión de agua potable, mediante la programación horaria, control de descargas automáticas de inodoros y urinarios en los baños de alumnos, monitoreo y ajustes periódicos que dicen relación con la eficiencia hídrica, un informe trimestral de consumo de agua, muestra los patrones de consumo de agua y un detalle de los ahorros registrados.

4) Que, la Sociedad Tecnológica La Fontaine Ltda, es proveedor único del servicio denominado "SISTEMA ECONOMIZADOR DE AGUA POTABLE CONECTADO A LA MATRIZ DE LA RED HIDRICA DE UNA EDIFICACIÓN, QUE COMPRENDE VALVULAS SOLENOIDE DE ALTA PRESIÓN Y DE BAJA PRESIÓN, LAS CUALES SON OPERADAS POR MEDIO DE UN P.L.C, PERMITIENDO OBTENER UNA CONDICIÓN DE ALTA PRESIÓN, BAJA PRESIÓN O SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO" Invención registrada ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial con el número 49.431, vigente desde el 20 de junio de 2011 hasta el 20 de junio de 2031.

5) Que la Ley 19.886 y su Reglamento, en su artículo 10º autorizan a esta entidad para efectuar compras directas.

6) Que en la especie son aplicables las normas contenidas en el artículo 10, número 4 del Reglamento de la Ley 19.886 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"

RESUELVO:

1.- Procédase a efectuar contrato directo con La Sociedad Tecnológica La Fontaine Ltda, Rut: 76.052.252-k, con domicilio en Estrecho de Magallanes N° 1481, comuna de Renca, por la suma única y total de 32.000.000.- (treinta y dos millones de pesos), IVA incluido.

2.-El objeto del contrato, es la implementación en doce establecimientos educacionales dependientes de esta Corporación del "SISTEMA ECONOMIZADOR DE AGUA POTABLE CONECTADO A LA MATRIZ DE LA RED HIDRICA DE UNA EDIFICACIÓN, QUE COMPRENDE VALVULAS SOLENOIDE DE ALTA PRESIÓN Y DE BAJA PRESIÓN, LAS CUALES SON OPERADAS POR MEDIO DE UN P.L.C, PERMITIENDO OBTENER UNA CONDICIÓN DE ALTA PRESIÓN, BAJA PRESIÓN O SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO"

3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ.

JFF/VIMR/

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control de Gestión
- Archivo Gerencia